

RESOLUCIÓN No. 006

(Del 13 de Enero de 2026)

“Por medio de la cual se reglamenta la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías Cadete, Juvenil, Sub 23 y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Bogota Colombia del 11 al 15 de Febrero del 2026”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- ✖ Que mediante la resolución No. 104 del 15 de Diciembre del 2025, por medio de la cual se expidió el calendario de competencias para la temporada 2025-2026.
- ✖ Que la Federación expidió la resolución 005 del 13 de Enero del 2026 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- ✖ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✖ Que la Federación Colombiana de Esgrima con el apoyo del IDRD organizará la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías Cadete, Juvenil, Sub 23 y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Bogota Colombia del 11 al 15 de Febrero del 2026.
- ✖ Que la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías Cadete, Juvenil, Sub 23 y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Bogota Colombia del 11 al 15 de Febrero del 2026 hace parte del calendario Nacional del 2025
- ✖ Que la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías Cadete, Juvenil, Sub 23 y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Bogota Colombia del 11 al 15 de Febrero del 2026 es selectivo del ciclo de las todas las categorías de la temporada 2025-2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento a la resolución No. 104 del 15 de Diciembre del 2025, por medio de la cual se expidió el calendario de competencias para la temporada 2025-2026.

ARTÍCULO 2. Dar cumplimiento a la resolución No. 005 del 13 de Enero del 2026 mediante la cual se estableció el manual de competencias temporada 2025-2026.

ARTÍCULO 3. Confirmar a la Federación Colombiana de Esgrima con el apoyo del IDR D para organizar la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías Cadete, Juvenil, Sub 23 y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Bogota Colombia del 11 al 15 de Febrero del 2026.

ARTÍCULO 4. Todos los deportistas deberán tener habilitada la licencia de la Federación Colombiana de Esgrima temporada 2025-2026.

ARTÍCULO 5. Todos los entrenadores nacionales deberán tener habilitada y pagada la licencia de la Federación Colombiana de Esgrima temporada 2025-2026 y deben inscribirse en el sistema de información de acuerdo a los plazos establecidos, solo con esta licencia se podrá acceder al escenario a dirigir a sus deportistas.

ARTÍCULO 6. Todos los Jueces nacionales deberán tener habilitada y paga la licencia de la Federación Colombiana de Esgrima temporada 2025-2026 solo con esta licencia se podrá acceder al escenario a dirigir los encuentros.

ARTÍCULO 7. Podrán participar deportista de otros países **inscribiéndose** en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima de acuerdo a los plazos establecidos: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/>
El costo de la inscripción individual o de equipos para las personas que participen por otro país será de treinta dólares (30 USD) esto incluyen costos de licencia y arbitraje

SI TIENE ALGUNA DIFICULTAD SOLICITE APOYO ESCRIBIENDO AL SIGUIENTE CORREO:

apoyoinscripcionesfce@gmail.com

ARTÍCULO 8. En función del número de deportistas inscritos, la organización podrá realizar ajustes en los horarios de las pruebas individuales o por equipos. Cualquier modificación será informada mediante comunicado oficial el día anterior a la competencia. No obstante, durante el desarrollo del evento, los horarios también podrán ser ajustados si así lo requiere la dinámica de la competencia.

Parágrafo. En las categorías Cadetes, Juvenil y Mayores, una vez finalizada la prueba de un arma y un género, se dará inicio de manera consecutiva a la prueba de la misma arma y del género opuesto (por ejemplo, finalizada la prueba de Florete Femenino, iniciará la de Florete Masculino). En consecuencia, los deportistas deberán presentarse con la debida antelación en el escenario de competencia, teniendo en cuenta que podrán ser llamados antes del horario inicialmente previsto o informados durante la jornada sobre ajustes en el inicio de su prueba.

ARTICULO 9. Podrán Participar todos aquellos esgrimistas adscritos a un club y a una liga que tengan el respectivo reconocimiento deportivo.

ARTICULO 10. Todas las ligas tendrán plazo de inscribir a sus jueces hasta el **Sábado 7 de Febrero** del año en curso.

ARTÍCULO 11. Las inscripciones ORDINARIAS de JUECES, ENTRENADORES Y DEPORTISTAS deben ser realizadas en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> hasta el día **Sábado 7 de Febrero** del año en curso a las 23:59 horas.

ARTÍCULO 12. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones **EXTRAORDINARIAS Y RETIROS** podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> hasta el día **Domingo 8 de Febrero** del año en curso a las 17:59 horas. **SI TIENE ALGUNA DIFICULTAD ENVÍE UN CORREO A: apoyoinscripcionesfce@gmail.com**

ARTICULO 13. Si se ha realizado la inscripción en los tiempos estipulados, pero al día **Lunes 9 de Febrero** del año en curso a las 17:59 horas no se ha subido el soporte de pago, **automáticamente el sistema borrará la inscripción de manera permanente.**

ARTÍCULO 14. Se aceptarán inscripciones de última hora únicamente el día del directorio técnico y tendrán el costo de \$319.700 COP

ARTÍCULO 15. Se podrán consultar las inscripciones ordinarias y extraordinarias en el link: <https://www.fencingtimelive.com> a partir del día **martes 4 de Febrero** del año en curso.

ARTÍCULO 16. Los resultados parciales y finales de esta competencia se pueden consultar en <https://www.fencingtimelive.com> el cual es el sitio oficial de publicación de resultados de esta competencia.

ARTICULO 17. Se realizarán pruebas por equipos de categoría Mayores de carácter abierto con las siguientes características:

- ✖ Podrán inscribir sus equipos en el directorio técnico hasta las 10:00 horas del día que está programada la prueba
- ✖ El costo de la inscripción será el precio ordinario, es decir \$145.700.
- ✖ Dependiendo el número de equipos inscritos se organizará el cuadro de competencias.
- ✖ El pago de la inscripción se puede realizar antes o durante la competencia mediante transferencia electrónica a la Cuenta Corriente de Bancolombia **No. 65894933185** a nombre de la Federación Colombiana de Esgrima o por el código **QR DISPONIBLE** en la competencia **NO SE RECIBIRA DINERO EN EFECTIVO** el soporte de pago se debe presentar al directorio técnico al inscribir al equipo.

ARTÍCULO 18. Lugar del Evento Palacio de los Deportes Cl 63 #59a-06, Bogotá

ARTÍCULO 19. Se realizará el chequeo de armas iniciando el martes 10 de Febrero desde las 14:00 hasta las 17:00 para los demás días el horario será de las 07:00 a 15:00 horas, y el día 15 de Febrero hasta las 12:00 horas.

ARTÍCULO 20. Programación:

MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO		
No	HORA	PRUEBA
1	8:00	EF CADETE
2	8:00	FM CADETE
3	8:00	SF CADETE
4	11:30	EM CADETE
5	11:30	FF CADETE
6	11:30	SM CADETE
7	14:00	FM SUB 23
8	15:00	SF SUB 23

JUEVES 12 DE FEBRERO

No	HORA	PRUEBA
9	8:00	EM JUVENIL
10	8:00	FF JUVENIL
11	11:00	SF JUVENIL
12	13:00	EM EQUIPO JUVENIL
13	13:00	FF EQUIPOS JUVENIL
14	14:00	SF EQUIPOS JUVENIL
15	14:00	EF SUB 23
16	15:00	SM SUB 23

VIERNES 13 DE FEBRERO

No	HORA	PRUEBA
17	8:00	EF JUVENIL
18	8:00	FM JUVENIL
19	11:00	SM JUVENIL
20	13:00	EF EQUIPOS JUVENIL
21	13:00	FM EQUIPOS JUVENIL
22	14:00	SM EQUIPOS JUVENIL
23	14:00	EM SUB 23
24	14:00	FF SUB 23

SABADO 14 DE FEBRERO

No	HORA	PRUEBA
25	8:00	EF MAYORES
26	8:00	FM MAYORES
27	11:00	SF MAYORES
28	13:00	EF EQUIPOS MAYORES
29	13:00	FM EQUIPOS MAYORES
30	14:00	SF EQUIPOS MAYORES

DOMINGO 15 DE FEBRERO		
No	HORA	PRUEBA
31	8:00	EM MAYORES
32	8:00	FF MAYORES
33	11:00	SM MAYORES
34	13:00	EM EQUIPO MAYORES
35	13:00	FF EQUIPOS MAYORES
36	14:00	SM EQUIPOS MAYORES

ARTÍCULO 21. Las inscripciones estarán habilitadas tres (3) días después de expedida la presente resolución, se recomienda hacer la inscripción en los tiempos estipulados.

ARTÍCULO 22. Las pruebas se regirán por el reglamento técnico de la FIE.

ARTÍCULO 23. La presente resolución rige a partir de la fecha d su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día trece (13) del mes de Enero del dos mil veintiséis 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima